

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CAPROVIMPO Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA</p>	FORMATO CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS	FECHA APROBACIÓN: 29/05/2013
		VERSIÓN: 002
		CÓDIGO: GC-NA-FM-006

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Nº 04-GERGE-OAINF-2014

OBJETO: "ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".

FECHA: FEBRERO DE 2014

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiere contratar **"ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"**

1.2. MARCO JURÍDICO

Teniendo en cuenta que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo establecido en el Decreto 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005, no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en su Manual Interno de Contratación.

1.3. DENOMINACIÓN

Para efectos del presente proceso de selección LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, se denominará LA CAJA.

1.4. RECOMENDACIONES

Los interesados en presentar propuesta deberán examinar cuidadosamente la presente invitación, esta se constituirá en exigencia y obligatoriedad legal en caso de que sea escogido para celebrar contrato.

Si los interesados encuentran discrepancias u omisiones en el presente documento de Condiciones de Participación o en los demás documentos que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto de ésta invitación, antes de presentar su propuesta, deberá dirigirse por escrito al correo electrónico contratación@caprovimpo.gov.co con el fin de obtener aclaración al respecto, de conformidad con lo expresado en esta invitación. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de participación.

1.5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los proponentes pueden presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación:

- Individualmente, como:

- (a) personas naturales nacionales o extranjeras,
- (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del concurso.
- (c) Unión Temporal o Consorcios de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Para participar en el presente proceso de selección deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Que tenga capacidad legal para contratar.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente declara bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones señaladas en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

El oferente para participar en el presente proceso de selección no deberá estar incluido en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto del presente proceso, será de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$2.388.501.105.83)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 735746 del 27 de Febrero de 2014** expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA.

NOTA. La propuesta que supere el monto del presupuesto oficial estimado, no será evaluada so pena de incurrir en causal de rechazo

II. CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, de los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento de "Condiciones de Participación".

El contenido de las propuestas es de carácter reservado en los casos en que la ley lo determina, señalando para tal efecto la norma legal en que se fundamenta. Después de entregadas las propuestas no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta tanto no se haya legalizado el respectivo contrato. Las propuestas deberán contener todas las condiciones exigidas en este documento en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que se estudien y evalúen.

El proponente es responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato.

2.1. SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS

El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna a la Caja, a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.

2.2. PROPUESTAS PARCIALES

NO se aceptan propuestas parciales.

2.3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán indicar el término dentro del cual la CAJA, puede considerar válida su propuesta. Este término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En el evento en que sea prorrogada la fecha de cierre del proceso, adjudicación, o suscripción del contrato, la validez de la propuesta deberá ampliarse en la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por el mismo término prorrogado.

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, debe mantener la vigencia de la oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.

2.4. FECHA DE APERTURA

La apertura del presente proceso de selección se realizará según lo previsto en el **ANEXO NO. 06** "Cronograma"

2.5. CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES

En el evento en que el número de interesados, sea superior a diez (10), la CAJA podrá hacer un sorteo de consolidación, con el fin de que sea máximo diez (10) posibles oferentes.

2.6. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en idioma castellano, sin tachaduras ni enmendaduras, escrita en cualquier medio mecánico; se deben enumerar todas las páginas que contengan información, cada una conformará un folio; es decir, la numeración deberá indicarse solo en número consecutivo, no se aceptarán folios con numeración acompañada de letras.

La propuesta, junto con todos los documentos que la acompañan deben ser entregadas en el sitio indicado en el **ANEXO N° 06** "CRONOGRAMA", dentro del plazo allí fijado, en un (1) original y dos (2) copias del mismo tenor, en sobres cerrados, identificados y sellados, que contengan debidamente legajada o argollada la propuesta, con el fin de que no exista posibilidad de pérdida de ningún documento. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o por fax. No se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega. En el evento en que el oferente insista, deberá radicar su propuesta en la oficina de Correspondencia de la CAJA, pero de todas formas ésta no será tenida en cuenta.

La propuesta debe contener un índice mediante el cual se identifique en forma clara la documentación de la propuesta y el folio o folios a que corresponde. Las copias deberán corresponder exactamente al original, en caso de presentarse alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original. Igualmente, en caso de presentarse discrepancia entre el valor en letras y en números prevalecerán las letras.

En el evento en que un folio de la propuesta, presente alguna tachadura o enmendadura, para ser tenida en cuenta, ésta debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

Cada uno de los sobres de la propuesta deberá identificarse de la siguiente manera:

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-OAINF-2014

OBJETO: "ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"

Nombre o Razón Social del proponente

Indicar en cada sobre si contiene original o copia

Dirección del proponente

Teléfono – Fax - ciudad

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta y riesgo del proponente. Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y en la correcta ejecución del objeto y las obligaciones del contrato que surja del presente proceso, deberán estar incluidos en el valor de la propuesta. Por lo tanto la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta o

gasto o inversión diferente al convenido en el contrato que resultare como producto de este proceso.

La CAJA no asumirá responsabilidad alguna, por no tener en cuenta una propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, de igual manera, la CAJA

2.7. FECHA DE CIERRE

El cierre o entrega de ofertas se realizará según lo previsto en el **ANEXO NO. 06 CRONOGRAMA**, del presente Documento de Condiciones de Participación.

La CAJA podrá prorrogar la fecha de entrega de las propuestas cuando lo estime conveniente, situación que se comunicará a través de la página web de la entidad mediante Adenda debidamente suscrito por el Ordenador del Gasto o su delegado.

La CAJA verificará la hora del cierre de la presente invitación, a través de la hora legal colombiana suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acto seguido procederá a imprimir el soporte de la misma, el cual deberá ser suscrito por los proponentes o sus delegados que se encuentren al momento del cierre.

Del acto de cierre se levantará un acta, suscrita por el personal designado para tal fin por el área de Contratos, área usuaria o doliente de la entidad y los proponentes por medio de los representantes legales presentes, apoderados, delegados debidamente autorizados, mediante la cual se indique:

- Nombre del proponente y NIT
- Hora de llegada
- Cantidad de folios
- Valor de la propuesta (incluido IVA)
- Observaciones (si son del caso)

2.8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER LA OFERTA -VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA exigirá como requisitos OBLIGATORIOS para la presentación de la oferta, los siguientes documentos, los cuales se deberán presentar en los términos y condiciones que expresamente se señalan, conforme al Artículo 22 del MIC.

2.9.1 DE CARÁCTER JURÍDICO

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1)
2. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Ubicación: www.dafp.gov.co).
3. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a un (1) año anterior al cierre del presente proceso, presentación de la oferta.
4. En caso de ser persona jurídica, debe anexar Acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-OAINF-2014

5. Si se trata de un consorcio o unión temporal, documento de su conformación, indicando la modalidad de la asociación y las condiciones y porcentajes de la participación de cada uno de sus integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo. Dichas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la CAJA.
6. En caso de ser persona jurídica, anexar Certificado expedido por Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal, sobre el cumplimiento en los últimos tres (3) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar.
7. En el caso de ser persona natural, anexar la planilla del último mes, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) cuando haya lugar.
8. Fotocopia del RUT, cuya actividad económica esté acorde al objeto contractual.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato
10. Formulario diligenciado "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios (persona natural y/o jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.
11. Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la república (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
13. Certificado Judicial Vigente expedido por la policía nacional, (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
14. Compromiso Anticorrupción Anexo No. 5
15. Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá garantizar el cumplimiento y seriedad de la propuesta y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, por un valor equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor del presupuesto estimado para la presente invitación, incluido el IVA, con una vigencia de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de cierre de la Contratación, o de su prórroga si la hay.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación del nombre de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía solicitará la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso en que se llegare a prorrogar la fecha de cierre de la presente invitación.

Si el oferente retira la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la misma, si el oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones

legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

2.9.2 DE CARÁCTER FINANCIERO: La documentación de carácter financiero objeto de verificación contendrá, como mínimo:

1. Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.
2. El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.
3. Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.
4. Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.
5. Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.
6. Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.
7. Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).
8. Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo.

La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

9. Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios,, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
10. Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el que se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la evaluación será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta. En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.

Los Indicadores Financieros se entenderán así:

A. **PATRIMONIO.** El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o superior al **80%** del presupuesto, el cual está definido en el Documento de Condiciones o Reglas de Participación. La fórmula del indicador del patrimonio es:

ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL.

B. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al proponente que certifique como mínimo **1.2 VECES**. La fórmula del indicador de liquidez es:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = (Resultado en No. de Veces).

C. **CAPITAL DE TRABAJO (CT).** Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al **50%**. La fórmula del indicador de capital de trabajo es:

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.

D. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE).** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento igual o menor al **70%**. Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

$(PASIVO\ TOTAL / ACTIVO\ TOTAL) * 100.$

Si por motivos de plazo legal, los documentos con los cuales se calculan los indicadores anteriores no se han elaborado para la vigencia a evaluar, el oferente podrá entregar los últimos vigentes debidamente certificados y estos serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador quien prepara y certifica los Estados Financieros.
- Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, los Estados Financieros así como toda la información financiera relacionada con anterioridad, debe ser presentada por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los indicadores financieros se tomará el indicador de cada uno de las entidades miembros del consorcio o Unión Temporal y se sumaran de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los estados financieros de la vigencia inmediatamente anterior al proceso.
- Los demás que se consideren, de acuerdo a la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones financieras.

2.9.3 DE CARÁCTER TÉCNICO:

- El Oferente debe acreditar mediante certificación expedida por Microsoft Colombia, que es socio de negocios – Partner, calificado como Silver o Gold o superior, para venta de licenciamiento por volumen para Gobierno, con fecha de expedición inferior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Certificaciones de experiencia. Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta certificaciones de contratos o transacciones comerciales ejecutados y/o en ejecución máximo **cinco (5) certificaciones** y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del correspondiente proceso de selección, durante los **CINCO (5) años** anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor total sea **3.877,44 smmlv**, cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Para los contratos o transacciones comerciales en ejecución, la certificación debe contener el porcentaje y/o valor ejecutado. El valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado, a la fecha de cierre del proceso.

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a éstos, de lo contrario la certificación no podrá ser tenida en cuenta.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Calidad del servicio.
- Porcentaje de participación del proponente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

La Empresa se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- **Propuesta técnica**, El oferente debe ofertar todos los productos Microsoft relacionados en las tablas 1 y 2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en las mismas cantidades, productos, nombres y referencias allí establecidas.

Para los efectos de lo señalado en el presente numeral el oferente deberá diligenciar el anexo N° 02

NOTA: La capacidad de carácter jurídico, financiero y técnico, darán lugar a verificación, no otorgan puntaje, y por lo tanto, deben considerarse bajo el criterio de habilitado o no habilitado.

Los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, serán objeto de subsanabilidad, con excepción de la capacidad jurídica.

En todos los procesos de selección primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando siempre condiciones de igualdad para los proponentes u oferentes. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos y en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Empresa en cualquier momento, hasta la adjudicación.

En todo caso, la Empresa podrá requerir a los proponentes vía email, para que en igualdad de condiciones subsanen por el mismo medio o de manera física los requisitos o documentos, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso. De no cumplirse tal solicitud en el plazo fijado por el comité evaluador, se **RECHAZARÁ** de plano su propuesta.

III. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Evaluación, procederá a efectuar la verificación, evaluación y calificación de las propuestas, dentro de los términos establecidos para el efecto en el **ANEXO N° 06** denominado CRONOGRAMA.

Dentro del dicho término, la CAJA podrá solicitar por escrito o a través del correo electrónico suministrado por el proponente en su oferta, aclaraciones sobre puntos dudosos de las mismas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar su propuesta.

La CAJA podrá prorrogar el término de evaluación de las propuestas, si lo considera pertinente.

La CAJA se reserva el derecho de verificar la información contenida en la propuesta, ya sea a través de los documentos solicitados en la presente invitación, con los que aporte el proponente cuando se le requiera aclaración, así como por otros medios legalmente aceptados en Colombia.

3.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se realizará la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta los elementos TÉCNICOS Y ECONÓMICOS de escogencia para obtener la OFERTA MAS FAVORABLE sobre un máximo de CIEN (100) PUNTOS, de la siguiente manera.

CRITERIO	FACTOR	PUNTAJE
PRECIO	MENOR PROPUESTA ECONÓMICA	60
TECNICOS ADICIONALES	CAPACITACIÓN	40
TOTAL		100

3.1.1 PRECIO (60 PUNTOS)

La Evaluación Económica se realizará asignando el mayor puntaje (60 puntos) a la oferta económica con el precio más bajo, de acuerdo al cuadro CONSOLIDADO GENERAL, con el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, que se presente en el ANEXO 3, propuesta económica, el cual debe incluir todos los costos DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY, en la adquisición del bien de acuerdo a las especificaciones técnicas; a los demás se le asignará puntaje en forma descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

P= (60*A)/B

A= Oferta económica con el precio más bajo.

B= Oferta hábil a evaluar

***Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán evaluadas.**

3.1.2 FACTORES TECNICOS ADICIONALES (40 PUNTOS)

Se otorgarán hasta un máximo de 40 puntos adicionales al oferente que otorgue sin costo para la entidad capacitación por veinte (20) horas, dictadas por personal certificado en Microsoft Certified Trainer – MCT, conforme al cuadro de cursos relacionados a continuación:

No.	CURSO	PUNTAJE	PARTICIPANTES
1	MICROSOFT BIZTALK	8	2
	Desarrollo Biztalk		
	Administracion Biztalk		
2	MICROSOFT SQL	4	2
	MTA - Fundamentals for Database		
	Querying Microsoft SQL Server 2012		
	Administering Microsoft SQL Server 2012 Databases		
3	MICROSOFT SHAREPOINT	6	2
	Programming in HTML5 with JavaScript and CSS3		
	Developing ASP.NET 4.5 MVC Web Applications		
	Developing Microsoft SharePoint Server 2013 Core Solutions		
	Developing Microsoft SharePoint Server 2013 Advanced Solutions		
4	MICROSOFT .NET	6	2
	Fundamentals for Window Store – C#		
	Programming in C#		
	Essentials of Developing Windows Store Apps Using C#		
5	MICROSOFT DYNAMICS CRM ULTIMA VERSION	12	2
	Administración de Microsoft Dynamics® CRM		
	Flujo de trabajo en Microsoft Dynamics CRM		
	What's New in Microsoft Dynamics CRM		
	Instalación e implementación de Microsoft Dynamics CRM		
	Personalización y configuración de Microsoft Dynamics CRM		
	Microsoft Dynamics CRM 4.0 Applications		
Extending Microsoft Dynamics CRM			
6	MICROSOFT WINDOWS SERVER	4	2
	Implementing a Data Warehouse with Microsoft SQL Server 2012		
	Installing and Configuring Windows Server 2012		
	Administering Windows Server 2012		
	Configuring Advanced Windows Server 2012 Services		
	TOTAL	40	

3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empates, se definirá MEDIANTE SORTEO, cuya dinámica se define así:

- a. Se coloca tantas balotas como oferentes empatados en una bolsa que no permita ver su contenido, observando que todas deben tener las mismas especificaciones y color, menos una, cuya única diferencia con respecto a las demás balotas será su color, el cual será rojo. Las demás balotas serán de otro color.
- b. Cada oferente empatado sacará una balota. Aquel que obtenga la balota roja, será a quien se le adjudique el contrato.
- c. El orden establecido para que cada oferente obtenga su balota corresponderá al orden obtenido al organizar los números de Nit de los oferentes empatados, de menor a mayor, sin tener en cuenta el dígito de verificación. Iniciará aquel cuyo número de Nit sin contar dígito de verificación sea el menor, luego el que le siga en orden de menor a mayor y así sucesivamente.

3.3 CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al momento de condiciones de participación, de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con lo contenido en el artículo 29 del Manual Interno de Contratación, para lo cual la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hará las solicitudes del caso sin que ello constituya oportunidad para que el proponente mejore o complemente la oferta.

1. Cuando el proponente no presente la carta de presentación de la Oferta (Anexo 1) debidamente suscrita por el Representante Legal o Apoderado, modifique o condicione su contenido.
2. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos y documentos exigidos en el documento de Condiciones de Participación y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Manual Interno de Contratación.
3. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane en debida forma y en el termino del requerimiento establecido por el comité evaluador.
4. Cuando se acredite circunstancias posteriores al cierre de la solicitud.
5. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
6. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
7. Cuando el proponente no diligencie la totalidad de la información o modifique o suprima las columnas o filas que se encuentren dentro del **ANEXO 02** "Especificaciones Técnicas"
8. Cuando se encuentren inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la CAJA, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
9. Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales establecidas por el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

3.4 INFORME DE EVALUACION

Una vez efectuado el informe de evaluación de las propuestas, se publicara en la página WEB de la CAJA www.captopvimpo.gov.co, por el término establecido en el **ANEXO 06** de "Cronograma", para que presenten dentro del mismo término las observaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso

Así mismo se solicitara a los proponentes la presentación de los aspectos o documentos subsanables de sus propuestas.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración so pena del rechazo de su ofrecimiento.

3.5 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El Gerente General de la CAJA, adjudicará de conformidad con las evaluaciones presentadas y la recomendación sugerida por los miembros del comité evaluador, la cual será comunicada únicamente al proponente seleccionado por el medio más expedito.

El acta de adjudicación, obliga a la CAJA y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado por la entidad, caso en el cual, quedará a favor de la CAJA el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, con menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados en la garantía.

En este caso, el Gerente General mediante acta debidamente motivada, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la CAJA.

3.6 DECLARATORIA DE DESIERTO

Dentro del mismo término de la adjudicación mediante acta debidamente motivada, cuando ninguna propuesta sea admisible y/o favorable, el ordenador del gasto declarará desierto el proceso de selección previa recomendación del comité evaluador. La decisión correspondiente se publicará en la página WEB de la entidad www.caprovimpo.gov.co

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES** contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.

4.2. FORMA DE PAGO

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelará el valor del contrato 100% Contra Entrega de los productos Microsoft y del soporte de las licencias renovadas y adquiridas a nombre de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, previa recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato.

Todos los pagos se realizarán previa presentación en debida forma de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. 3. Fotocopia de los pagos a seguridad social en Salud y Pensión (para personas naturales) ó Certificación suscrita por el Representante Legal y contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, Pensión, ARP) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

4.3. GARANTÍA ÚNICA

El Contratista deberá constituir una póliza de garantía, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

NOTA: En los contratos de interventoría cuando haya lugar a ello, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

4.4. IMPUESTOS

Todos los impuestos, cualquiera que fuere su denominación, que se generen con la suscripción del contrato, serán de cargo del **CONTRATISTA**, quien deberá entregar copia de los respectivos recibos de pago dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato en el Grupo de Contratación de la Caja, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del mismo, ocasionando las sanciones prevista en el contrato y en la ley.

4.5 OBLIGACIONES

4.5.1 Generales

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato, bajo las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y en la oferta.
2. Proveer la actualización, mantenimiento y disponibilidad a nuevas versiones de las licencias requeridas con cobertura de 2 años.
3. Tener a disposición de CAPROVIMPO los beneficios establecidos por Microsoft, los cuales deben ser otorgados mediante el modelo de licenciamiento OPEN GOV.
4. Suministrar certificación de licencia de uso del respectivo Software, expedida por MICROSOFT, en la sede principal de caprovimpo, ubicada en la ciudad de Bogotá.
5. Suministrar la información necesaria para acceder a los beneficios adquiridos con la compra del Software Assurance.
6. Todas las licencias de software deben ser suministradas con mantenimiento, actualizaciones y cobertura permanente de por lo menos 2 años (Software Assurance), contados a partir del día 30 de junio del año 2014, de acuerdo a lo especificado en el cuadro que se anexa
7. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses de CAPROVIMPO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales
9. Todo el licenciamiento que sea suministrado debe ser entregado en la últimas versiones comercializadas por el Fabricante Microsoft
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4.5.2 Especificas

1. Suministrar el licenciamiento requerido por la entidad, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
2. Suministrar a la Entidad, los beneficios adquiridos al comprar Software Assurance, para el uso de las últimas versiones del mercado.

3. El oferente debe registrar ante el fabricante Microsoft, todas las licencias de software que se adquieran por intermedio de este instrumento, a nombre de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en el portal establecido por Microsoft para tal efecto.
4. Garantizar que todas las licencias de software que se adquieran o actualicen, se encuentren registradas a nombre de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en el portal establecido por Microsoft para gestión del licenciamiento.
5. Proveer la actualización, mantenimiento y disponibilidad a nuevas versiones de las licencias requeridas con cobertura de 2 años.
6. Brindar acceso al programa de uso del software en el hogar
7. Brindar acceso al programa de capacitación (e-learning) para el uso de las diferentes herramientas.
8. Desarrollar y ejecutar un plan de Capacitación sobre Licenciamiento, relacionada con el esquema adquirido y sobre el uso de la plataforma Microsoft para la administración del mismo.
9. Proveer el servicio de suscripción a Technet de Microsoft
10. Presentar los informes que les sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C.

Señores

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

Grupo Contratación

La Ciudad

REF.: Solicitud Publica de Ofertas No. **04-GERGE-OAINF-2014**

La empresa, está interesada en la **"ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"**

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política y la Ley, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas, así como los efectos legales y, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento confirmado con la firma del presente documento.
4. No estoy reportado como responsable fiscal en el Boletín de la Contraloría General de la República, (art. 60 Ley 610 de 2003) como tampoco incluido en la lista de Prevención de Lavados de Activos (OFAC).
5. Conozco, las condiciones y plazos de la presente invitación y los he estudiado cuidadosamente y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
6. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el presente documento de "Condiciones de Participación" y en la Ley.
7. Que nos comprometemos a proveer a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el documento de condiciones de participación y sus anexos, además de los documentos que los adicionen, modifiquen o aclaren.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del objeto del bien y/o servicio que nos obligamos a efectuar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así

como los riesgos que del mismo se derivan, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Manifestamos que ni la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni el documento de "Condiciones de Participación" del presente proceso de selección, ni la información contenida en cualquier otro documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos de Ley, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma del presente documento, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-OAINF-2014

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de ____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ____ (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
18. Que la presente propuesta se presenta por un valor total de \$ _____(valor letras) (Incluido IVA)
19. Que recibiremos notificaciones en el Grupo de Contratación de la CAJA, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones).
20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta N° (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
21. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.

Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA considere necesarios.

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

N° DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

CARGO: _____

RAZÓN SOCIAL y NIT: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONOS Y FAX _____

CELULAR Nos: _____

PERSONA CONTACTO: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL PROPONENTE PERSONA NATURAL O, REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, O LA AUSENCIA DE FIRMA DE ESTE, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA.

(Artículo 196 Código de Comercio).

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA

El oferente debe determinar si se compromete a cumplir SI o NO con cada una de las especificaciones técnicas descritas a continuación:

Renovación de licencias con Software Assurance SA

	Producto	Cant	Cumple	No cumple
	Renovación Software Assurance (DEBE INCLUIR cubrimiento mínimo desde 30-JUN-2014 hasta 29-JUN-2016), Licenciamiento Microsoft Open Gov 2014			
1	WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT SA OLP NL Gov DvcCAL	316		
2	ExchgEntCAL SA OLP NL Gov DvcCAL woSrvcs	316		
3	SysCtrCltMgmtSte SA OLP NL Gov PerOSE	316		
4	SharePointEntCAL SA OLP NL Gov DvcCAL	316		
5	LyncSVrEnCAL SA OLP NL Gov DvcCAL	316		
6	WinPro SA OLP NL Gov	316		
7	CoreCAL SA OLP NL Gov DvcCAL	316		
8	OfficeProPlus SA OLP NL Gov	316		
9	ExchOnlnProtectionOpen ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	316		
10	SysCtrStd SA OLP NL Gov 2Proc Qlfd	61		
11	WinSvrStd SA OLP NL Gov 2Proc	54		
12	DynCRMProCAL SA OLP NL Gov UsrCAL Qlfd	47		
13	VisioPro SA OLP NL Gov	35		
14	WinRmtDsktpSrvcsCAL SA OLP NL Gov UsrCAL	20		
15	PrjctPro SA OLP NL Gov w1PrjctSvrCAL	20		
16	SQLSvrEntCore SA OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	18		
17	SQLSvrStdCore SA OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	10		
18	SharePointSvr SA OLP NL Gov	5		
19	BztlkSvrEnt SA OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	5		
20	LyncSvr SA OLP NL Gov	2		
21	ExchgSvrEnt SA OLP NL Gov	2		
22	VSProwMSDN SA OLP NL Gov Qlfd	1		
23	WinSvrExtConn SA OLP NL Gov Qlfd	1		
24	DynCRMSvr SA OLP NL Gov Qlfd	1		
25	PrjctSvr SA OLP NL Gov	1		
26	WinRmtDsktpSrvcsExtConn SA OLP NL Gov Qlfd	1		

Adquisición de licenciamiento adicional con SA

	Producto	Cant	Cumple	No cumple
	Licenciamiento Nuevo (DEBE INCLUIR Software Assurance con cubrimiento mínimo desde 30-JUN-2014 hasta 29-JUN-2016), Licenciamiento Microsoft Open Gov 2014			
	ESCRITORIO			
1	OfficeProPlus LicSAPk OLP NL Gov	78		
2	WinPro UpgrdSAPk OLP NL Gov	284		
	CALS PARA ESCRITORIO			
3	CoreCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	284		
4	ExchgEntCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL woSrvcs	284		
5	SharePointEntCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	284		
6	LyncSVrEnCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	284		
7	LyncSvrPlusCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	600		
8	SysCtrCltMgmtSte LicSAPk OLP NL Gov PerOSE	284		
9	WinRgthsMgmtSrvcsCAL WinNT LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	284		
10	WinRmtDsktpSrvcsCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	140		
	SOFTWARE PARA SERVIDORES			
11	CISDataCtr LicSAPk OLP NL Gov 2Proc Qlfd	6		
12	ExchgSvrEnt LicSAPk OLP NL Gov	3		
13	SharePointSvr LicSAPk OLP NL Gov	2		
14	LyncSvr LicSAPk OLP NL Gov	2		
15	SQLSvrEntCore LicSAPk OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	12		
	HERRAMIENTAS DE DESARROLLO			
16	VSTstProwMSDN LicSAPk OLP NL Gov Qlfd	5		
17	VSUltwMSDN LicSAPk OLP NL Gov Qlfd	4		

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Con base en los datos suministrados en las especificaciones técnicas, nuestra oferta económica es:

Renovación de licencias con Software Assurance SA

	Producto	Cant	Valor U/ Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor U/ Con IVA	Valor Total
1	WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT SA OLP NL Gov DvcCAL	316				
2	ExchgEntCAL SA OLP NL Gov DvcCAL woSrvcs	316				
3	SysCtrCltMgmtSte SA OLP NL Gov PerOSE	316				
4	SharePointEntCAL SA OLP NL Gov DvcCAL	316				
5	LyncSVrEnCAL SA OLP NL Gov DvcCAL	316				
6	WinPro SA OLP NL Gov	316				
7	CoreCAL SA OLP NL Gov DvcCAL	316				
8	OfficeProPlus SA OLP NL Gov	316				
9	ExchOnlnProtectionOpen ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	316				
10	SysCtrStd SA OLP NL Gov 2Proc Qlfd	61				
11	WinSvrStd SA OLP NL Gov 2Proc	54				
12	DynCRMProCAL SA OLP NL Gov UsrCAL Qlfd	47				
13	VisioPro SA OLP NL Gov	35				
14	WinRmtDsktpSrvcsCAL SA OLP NL Gov UsrCAL	20				
15	PrjctPro SA OLP NL Gov w1PrjctSvrCAL	20				
16	SQLSvrEntCore SA OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	18				
17	SQLSvrStdCore SA OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	10				
18	SharePointSvr SA OLP NL Gov	5				
19	BztlkSvrEnt SA OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	5				
20	LyncSvr SA OLP NL Gov	2				
21	ExchgSvrEnt SA OLP NL Gov	2				
22	VSProwMSDN SA OLP NL Gov Qlfd	1				
23	WinSvrExtConn SA OLP NL Gov Qlfd	1				
24	DynCRMSvr SA OLP NL Gov Qlfd	1				
25	PrjctSvr SA OLP NL Gov	1				
26	WinRmtDsktpSrvcsExtConn SA OLP NL Gov Qlfd	1				

Adquisición de licenciamiento adicional con SA

	Producto	Cant	Valor U/ Sin IVA	Valor IVA Unitario	Valor U/ Con IVA	Valor Total
	ESCRITORIO					
1	OfficeProPlus LicSAPk OLP NL Gov	78				
2	WinPro UpgrdSAPk OLP NL Gov	284				
	CALS PARA ESCRITORIO					
3	CoreCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	284				
4	ExchgEntCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL woSrvcs	284				
5	SharePointEntCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	284				
6	LyncSVrEnCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	284				
7	LyncSvrPlusCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	600				
8	SysCtrCltMgmtSte LicSAPk OLP NL Gov PerOSE	284				
9	WinRightsMgmtSrvcsCAL WinNT LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	284				
10	WinRmtDsktpSrvcsCAL LicSAPk OLP NL Gov DvcCAL	140				
	SOFTWARE PARA SERVIDORES					
11	CISDataCtr LicSAPk OLP NL Gov 2Proc Qlfd	6				
12	ExchgSvrEnt LicSAPk OLP NL Gov	3				
13	SharePointSvr LicSAPk OLP NL Gov	2				
14	LyncSvr LicSAPk OLP NL Gov	2				
15	SQLSvrEntCore LicSAPk OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	12				
	HERRAMIENTAS DE DESARROLLO					
16	VSTstProwMSDN LicSAPk OLP NL Gov Qlfd	5				
17	VSUltwMSDN LicSAPk OLP NL Gov Qlfd	4				

NOTA 1: La propuesta debe presentarse en pesos colombianos

NOTA 2: El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 04-GERGE-OAINF-2014

NOTA 3: Se informa a los oferentes que este FORMULARIO no será objeto de aclaración.

NOTA 4: LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO, si hay lugar a ello y tomara para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en este FORMULARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el primero.

NOTA 5: La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

NOTA 6: El valor total de la oferta económica deberá contemplar sin excepción alguna todos los ítem descritos en el Anexo N° 2 "Especificaciones Técnicas".

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

N° DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

CARGO: _____

RAZÓN SOCIAL y NIT: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONOS Y FAX _____

CELULAR Nos: _____

PERSONA CONTACTO: _____

ANEXO 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE NIT Entidad Contratante CERTIFICA	
Razón Social Contratista:	
NIT Contratista:	
Contrato de XXXXX	Nº XX de XX de XX de 200X
Objeto del Contrato:	
Valor del Contrato:	\$ XXXXXXXXX
Fecha de Inicio:	
Fecha de terminación	XX de XX de 20XX
SERIEDAD, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	EXCELENTE ____ BUENO ____ REGULAR ____ MALO ____
FIRMA Y CARGO DEL COMPETENTE ENTIDAD CONTRATANTE	

ANEXO N° 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los términos de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía adelanta el proceso de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA GERGE-XXXX N° XXX -20XX.**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá forma de halago alguna a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los términos de referencia del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ***(Ciudad donde se firma el presente documento)*** a los ***(Día del mes en letras y números, días del mes de del año)***.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ANEXO N° 6

CRONOGRAMA

Objeto	"ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"
Presupuesto Oficial	El presupuesto estimado para el proceso de invitación pública a presentar oferta será de: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$2.388.501.105.83) , incluido IVA e impuestos de ley, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 735746 de 27 de Febrero de 2014, expedido por el responsable del área de presupuesto de la CAJA.
Apertura	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208 Fecha: 27 de Febrero de 2014
Observaciones al documento de Condiciones de Participación	La consulta al documento de condiciones de participación se podrá realizar en la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link. Contratación y las observaciones se podrán efectuar a través del correo electrónico contratación@caprovimpo.gov.co , hasta el día 03 de Marzo de 2014 ; a las 15:00 horas.
Respuesta a las observaciones y Adendas	Las observaciones se responderán a través de la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link contratación hasta el 04 de Marzo de 2014 .
Cierre y entrega de propuestas	Lugar: Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 54 No. 26-54 CAN de Bogotá. Oficina 208 Fecha: 06 de Marzo de 2014 Hora: 15:00 p.m.
Evaluación de propuestas / solicitud aclaraciones y subsanaciones	La verificación y evaluación de las propuestas, y solicitud de aclaraciones y subsanaciones se efectuará dentro del término de DOS (02) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la presente invitación.
Publicación y observaciones a los informes de evaluación de las propuestas.	Los informes de evaluación se publicarán a través de la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link contratación durante DOS (02) días hábiles siguientes al vencimiento del término para evaluar, plazo dentro del cual los proponentes podrán realizar sus observaciones a dichos informes, lo cual deberán efectuar a través del correo electrónico contratacion@caprovimpo.gov.co . FECHA Y HORA FINAL DE RECIBO DE OBSERVACION 12 de Marzo de 2014 hasta las 15:00 PM
Respuesta a las observaciones y adjudicación	La respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación se realizará en el acto de adjudicación, el cual se publicará en la página web de la CAJA dirección: www.caprovimpo.gov.co , link contratación, dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar las observaciones.
Suscripción del Contrato	Dentro de un (01) día hábil siguiente al vencimiento del plazo para efectuar la adjudicación

ESPACIO EN BLANCO

VILLAGE INFORMÁTICA
SOLUCIONES
TECNOLOGÍA



Código No. 2992-1

NIT: 860021967-7

CENTRO DE CONTACTO AL CIUDADANO A NIVEL NACIONAL (1) 2207212

Portal web. www.cprovimpo.gov.co E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co

BOGOTÁ: Carrera 54 No. 26 - 54 CAI
BOGOTÁ VENEZIA: Autopista sur No. 35 - 15 Barrio Venecia
BARBANGUILLA: Centro Comercial Bahía - Local 10 Carrera 51 B No. 82 - 254
BUCARAMANGA: Carrera 34 No. 52 - 83 A Barrio Cabecera del Llano
CALI: Calle 5 No. 43 - 45 Barrio Tequendama

FBG: 220 0640
TEL: (1) 228 1072
TELS: (5) 358 9411 FAX 354 4246
TELS: (7) 685 0181 FAX 685 1254
TELS: (2) 553 4560 FAX 553 7541

CARTAGENA: Bocagrande, Avenida San Martín No. 13-37 Locales 2 y 3
FLORENCIA: Carrera 15 No. 14 - 24 (Punto no certificado)
GIRARDOTI: Punto de Información - C. Coel Olaya - Local 110 Carrera 10 No. 19 - 87
IBAGUÉ: Centro Comercial La Quinta - Local 183 Carrera 5 No. 29 - 32
MEDELLÍN: Centro Comercial Almacentro - Local 201 Carrera 43 A No. 34 - 95

TEL: (5) 655 0396
TEL: (6) 435 1728
TELS: (1) 839 3025 - 835 2017
TELS: (8) 264 5641 FAX 264 8291
TEL: (4) 232 3465



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por la calidad, la excelencia,
para Colombia entera.

BIENESTAR Y EXCELENCIA

GC-NA-FM-006